

AVISO DE REQUERIMIENTO PARA POSTULACIÓN AL PROYECTO VILLA RENACER

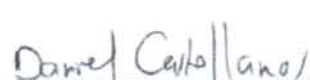
A través del presente documento se citan a las siguientes personas para que se acerquen, dentro de los **CINCO (05) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE ESTE DOCUMENTO**, a las instalaciones del Banco Inmobiliario de Floridablanca con el fin de que conozcan el contenido de las diferentes comunicaciones que desde la entidad se han emitido con relación al proyecto Villa Renacer:

BENEFICIARIO	Nº DE OFICIO	FECHA DE EMISIÓN
DANIEL ANAYA CABALLERO	1217	10 DE JULIO DE 2019
MARCO TULIO GONZÁLEZ	1212	10 DE JULIO DE 2019
IRENE JAIMES ARIAS	1213	10 DE JULIO DE 2019
NANCY DE JESÚS VERGARA LAURENS	1226	10 DE JULIO DE 2019
RITO ADOLFO DUARTE CALDERÓN	1219	10 DE JULIO DE 2019
RUBIELA VEGA ROMERO	1225	10 DE JULIO DE 2019
ANITA MERCHÁN CALDERÓN	1214	10 DE JULIO DE 2019
LUZ AMÉRICA VARGAS FANDIÑO	1224	10 DE JULIO DE 2019
FRANCISCO PINZÓN DÁVILA	1215	10 DE JULIO DE 2019
ROSA DELIA RINCÓN HERNÁNDEZ	1222	10 DE JULIO DE 2019
MIGUEL ÁNGEL VIANCHÁ RIVERA	1227	10 DE JULIO DE 2019
LEONOR MONSALVE	1221	10 DE JULIO DE 2019
LUIS ENRIQUE BÁEZ DÍAZ	1218	10 DE JULIO DE 2019
LUZ DARY SALAMANCA SANTOS	1223	10 DE JULIO DE 2019
JAIR JAVIER FORNARIS VALDÉS	1211	10 DE JULIO DE 2019

En vista a la renuencia a recibir las comunicaciones señaladas, el Banco Inmobiliario de Floridablanca publica el presente documento para los fines señalados, y, si en el término perentorio de **CINCO (05) DÍAS SIGUIENTES** a la publicación de este documento hacen caso omiso, se procederá a surtir la correspondiente notificación de los oficios a través de la página web de la entidad, www.bif.gov.co, como señala la ley 1437 de 2011.

La presente se publica el día


JULIO CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA
Secretario General y Administrativo


Proyectó: DANIEL CASTELLANOS HERRERA
Judicante

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------